



**Facultad de Odontología**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**Pautas para la Evaluación de Méritos**

PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Aprobadas por Resoluciones Nº 38 de fecha 09/10/08 y Nº 26 del 04/12/08

El presente documento constituye un elemento de referencia institucional para la actuación de los tribunales y comisiones asesoras en oportunidad de evaluar méritos de aspirantes a ocupar cargos docentes en la Facultad de Odontología. Tiene como objetivo brindar una pauta de apoyo a su labor específica, a la vez que el logro de una mayor homogeneidad de criterios en la evaluación de antecedentes.

En su formulación se han establecido puntuaciones máximas. Se procura con ello lograr un equilibrio ponderado entre los diversos rubros a evaluar, pero dejar márgenes a la necesaria libertad de juicio de los integrantes de tribunales y comisiones asesoras. Los mismos examinarán exhaustivamente los méritos presentados por los aspirantes o concursantes, deberán asimismo interpretarlos y evaluarlos cualitativamente antes de otorgarles las puntuaciones correspondientes.

Se elaboró basado en la experiencia de la institución en evaluación de méritos y en las siguientes fuentes:

Documento de Evaluación de Méritos para los Concursos de Docentes de Odontología del 6 de agosto de 1985,

Estatuto del Personal Docente de la UdelaR vigente,

Ordenanza de Organización Docente,

Planes de Estudios de la Facultad de Odontología (lineamientos filosóficos y estructura académica).

**CRITERIO PRELIMINAR**

Las sanciones que los docentes hubieran tenido por su actuación anterior podrán significar la consideración de deméritos con la aplicación de puntajes negativos.

- I ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**
- II ENSEÑANZA**
- III ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN**
- IV EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**
- V PUBLICACIONES**
- VI ACTIVIDAD ACADÉMICA**
- VII ACTIVIDADES DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD**
- VIII OTROS MÉRITOS Y ANTECEDENTES**



## I – ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Se calificará lo referente a estudios CURRICULARES que el aspirante cuente en la Universidad de la República y otras Instituciones de reconocido valor académico. Asimismo se contemplará, con criterio de formación permanente, la formación que el aspirante haya adquirido en otras modalidades previstas por la UdelaR. Los puntajes propuestos serán adjudicados como máximo por título, por curso y por designación (tantas veces como haya sido designado).

### I.1 TÍTULO UNIVERSITARIO DE LA UDELAR Y REVALIDADOS:

Se plantean puntajes máximos y se valorará la especificidad del título con el del perfil del cargo llamado:

-Título de Doctor en Odontología de la UdelaR 6 puntos -Título universitario área de la salud o biológica (carreras de 4.000 o más horas)

3 puntos

- Título universitario Tecnológico de la F. de Odontología de la UdelaR (carreras de mas de 2.000 hs.) 3 puntos

- Título universitario Tecnológico de la UdelaR (carreras de mas de 2.000 hs. (Área de la salud o biológica) 1 punto

- Título universitario Tecnológico de la F. de Odontología de la UdelaR (carreras de menos de 2.000 hs.) 1 punto

- Título universitario Tecnológico de la UdelaR (carreras de menos de 2.000 hs.

Área de la salud o biológica) 0.5 punto

### I.2 TÍTULO UNIVERSITARIO DE POSGRADO:

- Títulos de Postgrado asociados a las disciplinas y contenidos de la Odontología:

Especialización 4 puntos

Maestría 5 puntos

Doctorado 8 puntos

- Títulos de Posgrado en Área de la Salud, Biológica, Enseñanza u otras de interés institucional:

Especialización 2 puntos

Maestría 4 puntos

Doctorado 5 puntos



### **I.3 COLABORADOR HONORARIO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

- de la cátedra motivo del llamado 0.05 punto
- de la materia motivo del llamado 0.1 punto

Puntajes por año de desempeño con informe favorable del Profesor o Encargado.

### **I.4 AMPLIACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

- en la cátedra motivo de llamado 0.05 punto
- en la materia motivo de llamado 0.02 punto

Puntajes por año de desempeño con informe favorable del Profesor o Encargado.

### **I.5 CURSOS DE FORMACIÓN O PROFUNDIZACIÓN PEDAGÓGICA, FORMACIÓN O PROFUNDIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, FORMACIÓN O PROFUNDIZACIÓN EN EXTENSIÓN Y/O DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA MATERIA**

- Carga horaria igual o mayor a 100 horas 0.5 punto
- Carga horaria entre 60 y 100 horas 0.2 punto
- Carga horaria entre 30 y 60 horas 0.1 punto
- Carga horaria entre 15 y 30 horas 0.05 punto
- Carga horaria menor de 15 horas 0.02 punto

### **I.6 CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN MATERIAS AFINES**

Puntajes equivalentes a 1/2 de los detallados en el ítem I.4

### **I.7 CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN OTRAS MATERIAS**

Puntajes equivalentes a 1/3 de los detallados en el ítem I.4

## **II - ENSEÑANZA**

La evaluación de la función de enseñanza, por su dimensión, se considerará en tres grandes capítulos:

### **II. A - CARGOS DOCENTES EN EFECTIVIDAD**

### **II. B - DESEMPEÑO DE CARGOS DOCENTES**

### **II. C - PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EDUCATIVO**

#### **II. A - CARGOS DOCENTES EN EFECTIVIDAD OBTENIDOS POR:**

DESIGNACIÓN DIRECTA (\*) CONCURSO (de méritos, de méritos y pruebas y de pruebas).

(\*)Se entiende por designación directa lo establecido en el artículo 24 del Estatuto del Personal Docente.



Se tendrá como referencia la siguiente tabla de puntajes máximos:

- Ayudante de clase,           Grado 1 = 2 puntos
- Asistente                       Grado 2 = 4 puntos
- Profesor Adjunto,           Grado 3 = 6 puntos
- Profesor Agregado,       Grado 4 = 8 puntos
- Profesor Titular,           Grado 5 = 10 puntos

**II.A 1. DESIGNACIONES DIRECTAS EN LA CÁTEDRA MOTIVO DEL LLAMADO:**

El valor asignado en cada cargo será el máximo de los establecidos en la tabla

**II.A 2. CONCURSOS APROBADOS EN LA CÁTEDRA MOTIVO DEL LLAMADO:**

II.A 2.1 Con obtención del cargo: El valor asignado en cada cargo será el máximo de los establecidos en la tabla.

II.A 2.2 Sin obtención del cargo: El valor asignado a esta variable será 1/4 del establecido en la tabla.

**II.A 3. CONCURSOS APROBADOS EN LA MATERIA MOTIVO DEL LLAMADO:** (por ej. otra Quirúrgica, Prótesis, Operatoria, etc).

II.A 3.1. Con obtención del cargo: El valor asignado a esta variable será 1/2 del establecido en la tabla.

II.A 3.2. Sin obtención del cargo: El valor asignado a esta variable será 1/5 del establecido en la tabla.

**II.A 4. CONCURSOS APROBADOS EN OTRAS MATERIAS**

II.A 4.1. Con obtención del cargo: El valor asignado a esta variable será 1/4 del establecido en la tabla.

II.A 4.2. Sin obtención del cargo: El valor asignado a esta variable será 1/6 del establecido en la tabla.

**II.A 5. CONCURSOS APROBADOS EN LA MATERIA EN OTRAS FACULTADES de la UdelaR**

II.A 5.1. Con obtención del cargo: El valor asignado a esta variable será 1/2 del establecido en la tabla.

II.A 5.2. Sin obtención del cargo: El valor asignado a esta variable será 1/5 del establecido en la tabla.

**II. A 6. CARGOS DOCENTES CONTRATADOS E INTERINOS OBTENIDO POR CONCURSO EN LA CÁTEDRA MOTIVO DEL LLAMADO:**

El valor asignado a esta variable será 1/2 del establecido en la tabla.



## **II. B - DESEMPEÑO DE CARGOS DOCENTES**

- EFECTIVO
- INTERINO O CONTRATADO
- HONORARIO

Los puntajes en referencia a esta variable serán otorgados cuando el aspirante cuente con informe favorable del Profesor Titular o Encargado de la Enseñanza.

Se tendrá como referencia la siguiente tabla de puntajes máximos:

- Ayudante de clase,            Grado 1 = 0.2 por año
- Asistente                            Grado 2 = 0.4 por año
- Profesor Adjunto,            Grado 3 = 0.6 por año
- Profesor Agregado,            Grado 4 = 0.8 por año
- Profesor Titular,            Grado 5 = 1 por año

### **II. B 1. CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA CÁTEDRA MOTIVO DEL LLAMADO**

El valor asignado a esta variable será el máximo de los establecidos en la tabla.

### **II. B 2. CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA MATERIA MOTIVO DEL LLAMADO**

El valor asignado a esta variable será 1/2 del establecido en la tabla por año.

### **II. B 3. CARGOS DESEMPEÑADOS EN OTRAS MATERIAS**

El valor asignado a esta variable será 1/5 del establecido en la tabla por año.

### **II. B 4. CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA MATERIA EN OTRAS FACULTADES DE LA UdelaR**

El valor asignado a esta variable será 1/2 del establecido en la tabla por año.

### **II. B 5. CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA MATERIA EN UNIVERSIDADES EN EL EXTERIOR**

El valor asignado a esta variable será 1/3 del establecido en la tabla por año.

### **II. B 6. CARGOS DESEMPEÑADOS EN LA ESCUELA DE GRADUADOS EN CARRERAS DE POSGRADO**

El valor asignado a esta variable será el máximo puntaje establecido en la tabla anterior por año

### **II. B 7. DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA DE GRADUADOS EN CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE**

El valor asignado a esta variable será el de la tabla anterior pero por curso:

- Carga horaria igual o mayor a 100 horas - máximo puntaje establecido en la tabla
- Carga horaria entre 60 y 100 horas - 1/2 del puntaje establecido en la tabla



**Facultad de Odontología**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

- Carga horaria entre 30 y 60 horas - 1/3 del puntaje establecido en la tabla
- Carga horaria entre 15 y 30 horas - 1/4 del establecido en la tabla
- Carga horaria menor de 15 horas - 1/6 del establecido en la tabla

**II B 8. DESEMPEÑO EN EL DICTADO DE CURSOS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y/U OTROS**

El valor asignado a esta variable será el de la tabla anterior pero por curso:

- Carga horaria igual o mayor a 100 horas - máximo puntaje establecido en la tabla
- Carga horaria entre 60 y 100 horas - 1/2 del puntaje establecido en la tabla
- Carga horaria entre 30 y 60 horas - 1/3 del puntaje establecido en la tabla
- Carga horaria entre 15 y 30 horas - 1/4 del establecido en la tabla
- Carga horaria menor de 15 horas - 1/6 del establecido en la tabla

**II. C - PROMOCION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA**

**II. C 1 PROYECTOS DE ENSEÑANZA EJECUTADO**

Con informe final aprobado por el Consejo de Facultad 1 a 2 puntos

**II. C 2 PROYECTOS DE ENSEÑANZA EN EJECUCIÓN**

Se tendrán en cuenta los proyectos que han sido aprobados por la UdelaR y/o el Consejo de Facultad con financiación aprobada por estos, así como por otras Instituciones a nivel Nacional e Internacional que cumplan con los criterios de la Institución y que no han excedido en más de dos años los plazos propuestos en el cronograma de ejecución. 0.5  
a 1.5 puntos

II C 3 Proyecto de enseñanza con aprobación académica no ejecutado y sin Financiación. Se tendrán en cuenta solamente los proyectos que han sido aceptados por una evaluación académica y que no han conseguido financiación

0.2 a 0.5 punto

II. C 4 Arbitraje y evaluación de proyectos de enseñanza 0.05 a 1 puntos

**III – ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA**

Se deberán evaluar en la variable, el conjunto de actividades desarrolladas en la función investigación, considerando en forma particular los artículos generados por un trabajo de investigación científica así como los informes finales o parciales presentados a autoridades u órganos competentes.

En el caso que un trabajo de investigación científica haya sido publicado en forma idéntica o con ligeras variantes en el mismo u otro idioma en más de una oportunidad, deberá puntuarse una sola vez y en el numeral donde obtenga mayor puntaje.



Los artículos publicados, resultado de un trabajo de investigación científica, no deberán volver a puntuarse en la sección Publicaciones.

### **III.1 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

III 1.1- Trabajo de investigación ejecutado pero no publicado. Incluye los trabajos enviados para su publicación y aún no aceptados pero con informe final con evaluación académica. 1 a 2 puntos

III 1.2- Proyecto de investigación en ejecución.

Se tendrán en cuenta solamente los proyectos que han sido aceptados por una evaluación académica y que no han excedido en más de dos años los plazos propuestos en el cronograma de ejecución. 0.5 a 1.5 punto

III 1.3 Proyecto de investigación con aprobación académica no ejecutado y sin financiación

Se tendrán en cuenta solamente los proyectos que han sido aceptados por una evaluación académica y que no han conseguido financiación 0.2 a 0.5 punto

### **III.2 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS**

Se valorarán los trabajos específicos de la materia y materias afines, asignándosele la mitad del puntaje a los trabajos de temáticas no afines.

III 2.1 Artículo de investigación publicado o aceptado para su publicación en revista indexada incluida en el Science Citation Index del ISI, MEDLINE, LILACS, SCIELO 2 a 4 puntos

III 2.2 Artículo de investigación publicado o aceptado para su publicación en una revista no indexada 1 a 2 puntos

III 2.3 Resumen (Abstract) de un trabajo de investigación publicado aceptado para su publicación en una revista incluida en el Science Citation Index del IS, MEDLINE, LILACS, SCIELO 0.5 a 1 punto

### **III.3 DESARROLLOS TECNOLÓGICOS**

Patentes, informes técnicos y otras tareas de creación 1 a 4 puntos

### **III.4 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN**

Dirección o tutoría de tesis de postgrado, arbitraje y evaluación de proyectos de investigación científica, contribución a la formación de grupos de investigadores o trabajos de investigación avalados por el Consejo de Facultad. 0.05 a 1 punto

Los máximos puntajes pertenecientes a este ítem estarán orientados a la participación como tutor en tesis de posgrado.

## **IV – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

### **IV.1 PROYECTOS DE EXTENSIÓN**

#### **IV 1.1 PROYECTO DE EXTENSIÓN EJECUTADO**



**Facultad de Odontología**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Con informe final aprobado por el Consejo de Facultad de Odontología. 1 a 2 puntos

IV 1.2 Proyecto de Extensión con aprobación académica no ejecutado y sin financiación

Se tendrán en cuenta solamente los proyectos que han sido aceptados por una evaluación académica y que no han conseguido financiación 0.2 a 0.5 punto

**IV 1.3- PROYECTO DE EXTENSIÓN EN EJECUCIÓN**

Se tendrán en cuenta solamente los proyectos que han sido aprobados con evaluación académica y que no han excedido en más de dos años, los plazos propuestos en el cronograma de ejecución 0.5 a 1.5 punto

**IV.2 OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EXTENSIÓN**

IV 2.1- Arbitraje y evaluación de proyectos de extensión 0.05 a 0.5 puntos

IV 2.2 - Acciones articuladas con otras Instituciones 0.05 a 0.5 puntos

**V - PUBLICACIONES**

Se tomarán en cuenta los trabajos publicados o aceptados para su publicación. En el caso que un trabajo haya sido publicado en forma idéntica o con ligeras variantes en el mismo u otro idioma en más de una oportunidad, deberá puntuarse una sola vez y en el numeral donde obtenga mayor puntaje. Antes de otorgar el puntaje los integrantes de tribunales o comisiones asesoras deberán evaluar el contenido y calidad de las publicaciones.

**V.1. LIBROS, MANUALES** 1 a 6 puntos

**V.2. CAPÍTULOS DE LIBROS** 0.5 a 2 puntos

Para la valoración de los próximos 4 ítems será necesario proporcionar documentación de la aprobación por parte del órgano correspondiente, Consejo de Facultad, Escuela de Graduados o Unidad de Publicaciones.

**V.3. ARTICULOS ACADÉMICOS** 0.5 a 2 puntos

**V.4. VIDEOS, CD, DVD** 0.5 a 2 puntos

**V.5. MONOGRAFÍAS** Las Monografías publicadas puntuaran en el capítulo PUBLICACIONES hasta 3 puntos

**V.6. ART. DE DIVULGACIÓN** (prensa escrita, boletines, etc) 0.05 a 1 punto

**VI – ACTIVIDAD ACADÉMICA**

El puntaje asignado a esta variable corresponderá a cada una de las actividades y de acuerdo a la relevancia de la misma a criterio de los integrantes de los tribunales y comisiones asesoras.

**I.1. EXPOSITOR EN EVENTOS CIENTÍFICOS**

VI 1.1 - CURSOS (carga horaria superior a 4 horas) 0.2 a 1 punto

VI 1.2 - CONFERENCISTA INVITADO 0.1 a 0.5 punto



**Facultad de Odontología**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

VI 1.3 - TEMAS LIBRES, POSTERS, VIDEOS, CD, DVD, etc.	0.05 a 0.1 punto
VI 2. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS	0.2 a 1 punto
VI 3. ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS	0.05 a 0.1 punto
VI 4. PREMIOS Y/O DISTINCIONES	0.1 a 0.5 punto
VI 5. INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES	0.5 a 1 punto
VI 6. INTEGRACIÓN DE COM. ASESORAS PARA SELEC. DE CARGOS DOCENTES	0.2 a 0.5 punto
VI 7. ACTUACION COMO PERITO	0.05 a 0.1 punto
VII – ACTIVIDADES DE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA UNIVERSIDAD	
VII 1. DIRECCIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA DE UNIDADES O SERVICIOS UNIVERSITARIOS	
VII 1.1 Rector, Pro Rector, Decano:	2 puntos por año
VII 1.2 Directores de Escuela	1.5 puntos por año
VII 1.3 Directores de Servicio, cargos de Coordinación, Dirección de Unidades	1 punto por año
VII 2. INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
VII 2.1 Consejo Directivo Central, Consejo de Facultad, Comisión Directiva Escuela	1 Punto por año
VII 2.2 Claustro de la Universidad, Claustro de Facultad	0.5 puntos por año
VII 3 INTEGRACIÓN DE COM. ASESORAS PERMANENTES DE LOS ORG. DE GOBIERNO	0.5 puntos
VII 4 INTEGRACIÓN DE COM. AD HOC, GRUPOS DE TRABAJO ASESORES DE LOS ORG. DE COGOBIERNO	0.2 puntos
VII 5 DELEGACIÓN INSTITUCIONAL	0.2 puntos
VIII – OTROS MÉRITOS Y ANTECEDENTES	
VIII 1- Calificación obtenida en la materia motivo del llamado	hasta 2 puntos
VIII 2 - Promedio general de la carrera,	hasta 2 puntos
VIII 3- EJERCICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO (certificado)	0.05 por año
VIII 4- BECA DE ESTUDIO	0.1 a 1punto
VIII 5- BECA DE TRABAJO Y PASANTIA	0.05 punto
VIII 6- Otros	puntuación a valorar por el tribunal